

*Recibí original
Karen Cristina Arredondo 36
Rueda*

RECIBIDO
20 DE MARZO DE 2025
Dirección General de
Gobernación Integral de la Ciudad
ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/005/2025

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, las personas servidoras públicas C.C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría; y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditor Especializado C; todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara; hacemos constar que nos constituyimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Movilidad y Transporte, del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tiene su domicilio en la calle Ghilardi sin número, esquina con calle Miraflores, en la colonia Mezquitan Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia de la C. Karen Cristina Arredondo Rivera, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno de Guadalajara, de conformidad a la Circular DMT/003/2025 de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco suscrita por el C. Saúl González Ramírez, en su carácter de Director de Movilidad y Transporte, del Gobierno Municipal de Guadalajara; el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con la credencial de empleado números 53844 el primero; 54322, la segunda; 8424, la tercera; y 5858, la cuarta; todas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la C. Karen Cristina Arredondo Rivera, Encargada de Despacho de la Dirección de Movilidad y Transporte del

Gobierno Municipal de Guadalajara, (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo la credencial para votar número ~~12-Eliminado 13~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portadora, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve por así corresponder.

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/005/2025, designando a la C. Diana Estephanie Maldonado Aldrete, quien se identifica con credencial para votar número ~~11-ELIMINADO 13~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral; enterada del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.

A continuación, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: C.C. Felipe Alejandro Orozco Cortez y Javier Plascencia Vázquez, quienes se identifican con credencial para votar números ~~12-Eliminado 13~~ respectivamente, expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

Para la formalización del acto que nos ocupa, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/005/2025, de fecha 20 veinte de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, emitida por el Lic. José Alberto Sánchez Castellanos Director de Auditoría, y dirigida a la C. Karen Cristina Arredondo Rivera, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Movilidad y Transporte, del Gobierno de Guadalajara, quien la recibe y firma de su puño y letra estampando el sello oficial de la Dirección de Movilidad y Transporte, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

El personal actuante exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el periodo a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, con el objeto y alcance de verificar el cumplimiento de los requisitos.

► Auditoría

para el otorgamiento de permisos de Estacionamientos Públicos.

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 20 veinte de marzo del 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la intención de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y periodo de ejecución, de considerarse necesario.

Asimismo, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa e ilícitos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se aperciba y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone al numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que en el presente acto, la C. Karen Cristina Arredondo Rivera, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Movilidad y Transporte, del Gobierno de Guadalajara, recibió el original de la Orden de Auditoría AAD/005/2025, de fecha 20 veinte de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, y de igual manera, para constancia, en este momento recibe el Requerimiento de información de la Auditoría AAD/005/2025, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del mismo.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calor de todos y cada uno de los folios, los que en ellos



► Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA
AAD/005/2025.

Intervinieron; haciendo constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.

POR LA ENTIDAD AUDITADA

KAREN CRISTINA ARREONDO RIVERA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y
TRANSPORTE

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS

DIANA ESTEPHANIE MALDONADO
ALDRETE
COLABORADOR ESPECIALIZADO 10 A

TESTIGO

FELIPE ALEJANDRO OROZCO CORTEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL B

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA
JEFA DE DEPARTAMENTO Y JEFA DE
GRUPO RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



• Auditoría

ACTA DE INICIO

AUDITORÍA

AAD/005/2025.

TESTIGO

JAVIER PLASCENCIA VÁZQUEZ
COLABORADOR ESPECIALIZADO 10 A

ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR
AUDITOR ESPECIALIZADO C

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación o revisión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede tener usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cargas o enlaces a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

—La presente hoja de firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/005/2025, de fecha 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco.



CIRCULAR DMT/003/2025

PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORAS Y REGIDORES, CONTRALORA CIUDADANA, TESORERO, JEFE DE Gabinete, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, COMISARIOS, DIRECTORAS Y DIRECTORES, JEFAS Y JEFES DE UNIDAD, JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), ENLACES ADMINISTRATIVOS, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

PRESENTE:

Con el nombramiento en los artículos 76 fracción IV, 131 fracciones XI y 261 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento que la Lic. Karen Cristina Arredondo Rivera, Jefa Técnica del área de Gestión del Estacionamiento de esta Dirección, fungirá como Encargada del Despacho de la Dirección de Movilidad y Transporte del 17 al 21 de marzo del presente año.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que hayan lugar.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

"2025, AÑO DE GUADALAJARA
TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de marzo de 2025

Saúl González Ramírez

Director de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDEVP

2.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDEVP

3.- ELIMINADO la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDEVP

* LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.*